TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 5544

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 206.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE TONERS Y TINTAS" EN LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 04/2015, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 288.484.

Asunción, 23 de abril de 2015

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para* ***"Adquisición de Toners y Tintas"****, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 288.484, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, en conformidad al informe del Comité de Evaluación, analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26 – Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 – Método de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, CONCLUIMOS, que la ofertas de las firmas MUTIMERC y ALTERNATIVA S.A., poseen la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4° - Principios Generales -; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* ----------

Que, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, el Articulo Nº 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) Establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad de Contratación Directa - CD Nº 04/2015, para la* ***"Adquisición de Toners y Tintas"****, a favor de las Firmas* ***Distribuidora Multimerc****, de Guido Antero Núñez Fleitas, con RUC Nº 932533-6, los Ítems: 01- 02-03-07-08-09-10 y 11 por valor de* ***Gs. 91.187.980.- (Guaraníes noventa y un millones ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta)****, y* ***Alternativa S.A.****, con RUC Nº 80037264-6, los Ítems: 04-05 y 06 por un valor de* ***Gs. 136.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos mil)****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Art. 2º ***DISPONER,*** *la Firma de Contrato de* ***"Adquisición de Toners y Tintas"****, entre la Dirección General de Migraciones y las Firmas* ***Distribuidora Multimerc****, de Guido Antero Núñez Fleitas y* ***Alternativa S.A.***----------

Art. 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS ANTONIO DUBREZ RODAS

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones